RESOLUCIÓN Nº 1653 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) Nº 01/2017, DENOMINADO "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 321.298".

Asunción, 30 de diciembre del 2016.

VISTO: El Memorándum DA N° 261/16 de fecha 20 de diciembre de 2016, emitido por la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, se ha elevado los antecedentes del procedimiento para la "**LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 321.298"**, bajo la modalidad de Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 01/2017, como parte del legajo se ha acompañado la Carta de Invitación Estándar.

Que la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 16, Inc. c) "**Contratación Directa:** para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente de dos mil jornales mínimos…." caso ante el cual nos encontramos.

Que el presente llamado se realiza Ad Referéndum; y la Contratación quedará en tal sentido sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, así mismo, el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 516 de fecha 28 de diciembre del corriente, menciona no posee objeciones al PBC elaborado por la Dirección de Adquisiciones.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras".

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

Christian Ricardo López Cañete
Director General de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Turismo

Res. N° 1653/16

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Locación de Inmueble Determinado, Art. 16 en su Inc. b) (LC) N° 01/2017 - **"LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 321.298"**.

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación Estándar para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 01/2017.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías Ayala Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo